

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000442

FECHA EXPEDICIÓN

16-Julio-2015

FOLIO TRAMITE: 58.209

EXTERIOR: SN INTERIOR:

NOMBRE: MORENO PEREZ MELQUEADEZ

TT2082931

UBICACIÓN: HUASCATO

COLONIA: LOMAS DEL ALAMO

CALLE CRUCE 1: DELICIAS

TACOS DE BISTECK

CALLE CRUCE 2: SIN CALLE

GIRO: TACOS

SUPERFICIE: 7.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DÍAS AMPARADOS: 104

IMPORTE: \$1,125.76

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-Septiembre-2015

LUNES	SI	DE:	06:00:53 a	A:	01:00:53 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:53 a	A:	01:00:53 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	06:00:53 a	A:	01:00:53 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:53 a	A:	01:00:53 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:53 a	A:	01:00:53 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:53 a	A:	01:00:53 p						

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D

(Signature) AUTORIZO
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

E. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE
ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

(Signature) ACEPTÓ
MORENO PEREZ MELQUEADEZ

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafilia.
- El almacenamiento y exhibición del producto autorizado.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cortada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ubicados en el **Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**

(Signature) El incumplimiento de la normatividad anterior Tel: 1057.6000 dará lugar a la no renovación del permiso provisional.